DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16751
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16246

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Rosa Elvira malambo - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/12/2021	**HORA:**	09:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 Este No. 102A–18 Interior 2 Mejora 1	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 106520.9 Y: 108396.5		
DESARROLLO:	San Isidro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación		
UPZ:	89 – San Isidro Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0157MZTO	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42281		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Desarrollo San Isidro de la Localidad de Chapinero se encuentra en proceso de legalización por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A 18 Interior 2 Mejora 1, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

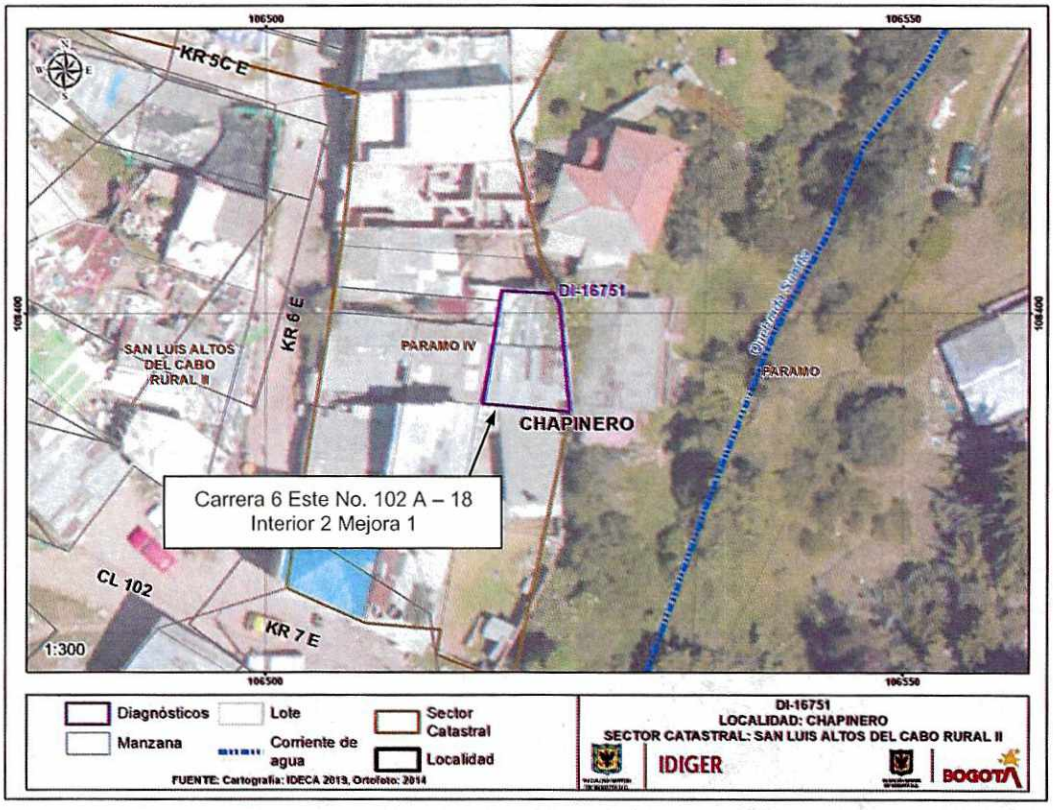


Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, en el Desarrollo San Isidro de la Localidad Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, en una zona que corresponde a una ladera de pendiente moderada a alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, donde se ubican edificaciones entre uno y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

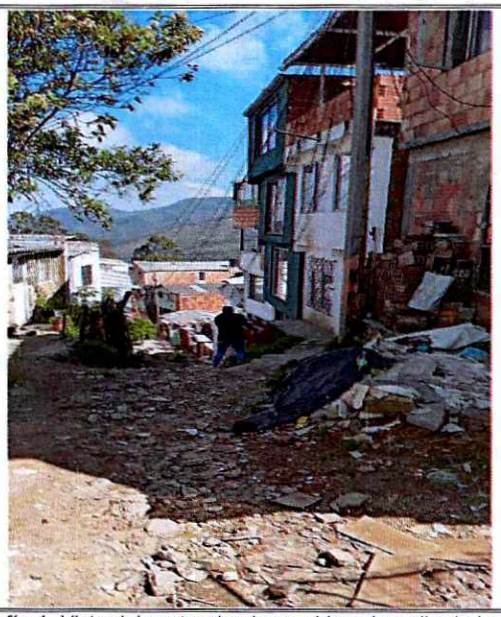
cuatro niveles. Dada la configuración topográfica del sector, dichas edificaciones han sido emplazadas mediante la implementación de cortes y/o rellenos desarrollados de manera antrópica y poco técnica, los cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el drenaje de las aguas. En el sector se identificaron vías pavimentadas y en afirmado (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, se ubica una vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple y algunos cerramientos en madera, entrepisos en listones de madera y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento; vivienda sobre la cual no se identificaron patologías estructurales. Si bien la mencionada vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, en general presenta buenas condiciones físicas (ver fotografías 1 a 3). La zona posterior de la vivienda se emplaza sobre un relleno confinado mediante un muro en mampostería, piedra pegada y elementos de madera. Sobre el terreno del sector donde se ubica la vivienda inspeccionada, no se identificaron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad activos.

9. POSIBLES CAUSAS

Si bien no se identificaron daños en la vivienda del predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, es posible que las deficiencias constructivas que presenta, favorezca la manifestación de patologías estructurales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



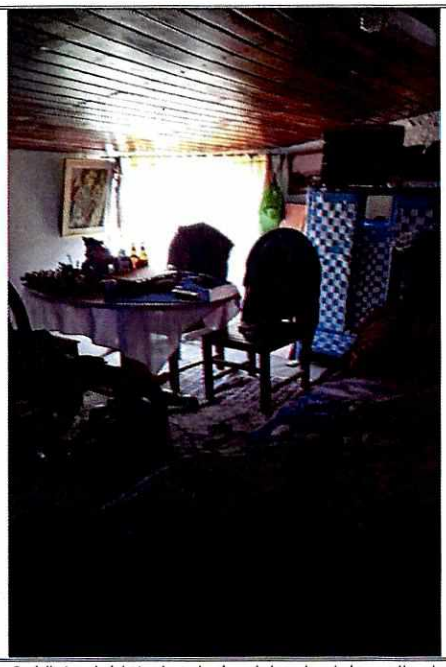
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1. Se observa que el acceso al predio se logra mediante una vía vehicular sin pavimentar.



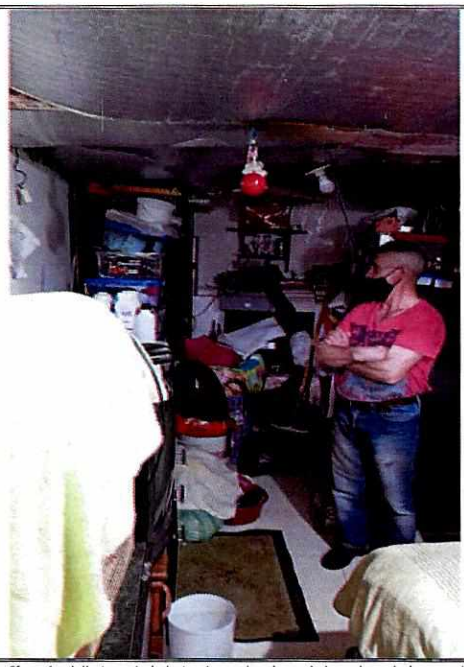
Fotografía 2. Zona de acceso a la vivienda del predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda del predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1.



Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda del predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda del predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, en el Desarrollo San Isidro de la Localidad Chapinero.

LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1	Mampostería Simple	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en la infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en la vivienda del predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, en el Desarrollo San Isidro de la Localidad Chapinero y dadas las deficiencias constructivas identificadas, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas de los elementos que la conforman se deterioren.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, en el Desarrollo San Isidro de la Localidad Chapinero.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, en el Desarrollo San Isidro de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños importantes, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6 Este No. 102 A – 18 Interior 2 Mejora 1, en el Desarrollo San Isidro de la Localidad Chapinero, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman la vivienda, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Chapinero, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071